

CÓRDOBA, 13 MAR 2020

VISTO:

La necesidad de designar personal para realizar tareas de Coordinación Académica del Campus Virtual de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Victoria Eugenia Mendizabal, Leg. N° 54.182 reúne los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para desempeñarse en el cargo de que se trata.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Dra. Victoria Mendizabal, Legajo N° 54.182 como Coordinadora Académica del Campus Virtual Facultad de Ciencias de la Comunicación, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva (Cód. 102) desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio del 2021.

ARTÍCULO 2º: La Dra. Mendizabal, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N° 174



Mgter. Mariela Lucrecia París
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba